



OFICIO N° 102500
INC.: intervención

Irg/asj
S.22°/373

VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las graves declaraciones que habría emitido el rector interino del "Internado Nacional Barros Arana (INBA)", respecto de estudiantes con trastornos del espectro autista, detallando especialmente las medidas disciplinarias que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 01F2E2026815F864

EXCLUSIÓN DE RECTOR INTERINO DEL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA POR EXPRESIONES SOBRE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE DICHO ESTABLECIMIENTO (Oficio)

El señor **MULET**.- Señor Presidente, la educación para personas con TEA implica un enfoque inclusivo y personalizado, que considere las necesidades individuales de cada estudiante (ley TEA, N° 21.545).

Las expresiones del rector interino del Internado Nacional Barros Arana (INBA), establecimiento educacional público en el cual estudié, hacia alumnos de su liceo son tremendamente graves y dañinas para la educación en general, no solo en aquel. La forma soez en que habla el rector, el fondo de las expresiones que vertió respecto de personas, alumnos, niños, adolescentes que tienen trastorno del espectro autista creo que es de una gravedad tremenda. Nunca había visto una situación de esta naturaleza.

Lo más lamentable es que el alcalde de Santiago lo ratificó en el cargo.

Por eso, en este poquito tiempo que tengo pido que se oficie al Ministerio de Educación a fin de que se tomen todas las medidas disciplinarias de acuerdo a las facultades que tiene dicha cartera para excluir a este señor del INBA.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización